



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA**

DECRETO DE ALCALDÍA

NRO. 0009 08

Tacna, 04 JUL 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, la Ley Nro. 27972 en el Título Preliminar, Art. II establece la función de la Municipalidad Provincial de Tacna, regulando el servicio público de transporte, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo también que conforme al artículo 195 inciso 5 del mismo cuerpo legal, organizan, reglamentan y administran los servicios públicos locales de su jurisdicción y responsabilidad, en vista que es necesario erradicar los actos delincuenciales contra la moral y las buenas costumbres, es inminente la creación de un control con una base de datos actualizada y códigos de fácil reconocimiento a fin de detectar maniobras que atenten contra la salud e integridad de las personas, desarticulando en forma inmediata dichos actos delincuenciales, al exigir la autoridad la verificación de las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad necesaria para garantizar la eficiente prestación del servicio público.

En uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y estando a lo aprobado por la Comisión de Transporte Público y Tránsito de fecha 04/06/08 y el D.S. 033-2001-MTC y su modificatoria D.S. 03-2003-MTC.

SE DECRETA :

Artículo Primero : Disponer la identificación mediante signos y distintivos en la codificación de los vehículos del servicio de Taxi, en un lapso de 60 días calendario computados a partir del día 01/06/08 al 31/07/08.

Código Identificador : Inicio con el **M - 0001**



DECRETO DE ALCALDÍA

NRO. 0009 08



Tacna,

Artículo Segundo : En caso de incumplimiento se procederá aplicar la sanción del 10% del UIT. Vigente a la fecha e internamiento en el Depósito Oficial de Vehículos.



Artículo Tercero : Disponer a la Policía Nacional del Perú, Sub – Gerencia de Transporte Público y Tránsito, y Sub Gerencia de Seguridad Vecinal su cumplimiento de la misma.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

Dany Luz Salas Rios
Prof. Dany Luz Salas Rios
ALCALDE(a)

EAA/msf.
C.C.
GDU.
SGTP.
EXP.